Fecha de Elaboración: septiembre de 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X		**Convenio**	
Número:	SEC-CD-033-2026	**De**	01 enero de 2026		
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Administración Municipal de Itagüí en el fortalecimiento de los procesos de auditoría interna, del sistema de control interno y de su articulación con las Normas Globales de Auditoría, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, así como en el seguimiento, evaluación y mejora continua de las líneas de defensa institucionales, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes).					
Contratista	CONSULTORIA LOGICA ORGANIZACIONAL S.A.S. CONLOGICA				
NIT o C.C	900.633.291-8				
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA HINCAPIE TREJOS				
C.C.	1.128.425.884 de Medellín Antioquia				
Plazo	Once (11) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II				
Fecha de Inicio	01 de enero de 2026				
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2026				
Prorroga Acta No	NO APLICA.	**Fecha**	NO APLICA.		
Valor Inicial	MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($1.385.716.180). Incluido el IVA del 19%.				
Valor inicial en SMMLV	791,043 SMMLV				
Adición Acta No	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA		
Valor total	NO APLICA				
Valor total en SMMLV	NO APLICA				
Supervisor	JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Secretario de Despacho Secretaría de Evaluación y Control				
Interventor					
Razón social	NO APLICA				

Numero contrato	NO APLICA
SUSPENSION N°	NO APLICA
REANUDACIÓN N°	NO APLICA

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	X
Prorroga (ampliación plazo)	X
Modificación a una clausula	X
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor limite a adicionar expresado en SMMLV	395,52
Valor que se solicita adicionar	$266.350.000, incluido IVA
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	152.12
Total de SMMLV adicionados acumulado, incluyendo la presente adición	152.12
SMMLV que restan por adicionar	243.39
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	18.2.3.2.02.02.008.02-01

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	Quince 15 días calendario, esto es, desde el 1 de diciembre de 2026 y hasta el 15 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	M ODIFICACION
SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO: (...) FASE 3 Capacitación 3.1 Capacitar al personal de la Secretaria de Evaluación y Control en aspectos clave de control interno para lograr el cumplimiento de los objetivos misionales. **3.2** Capacitar al personal y al comité de auditorías en las normas globales para el ejercicio profesional de la auditoria interna (IIA). **3.3** Acompañar la formulación y ejecución de capacitaciones sobre el uso de inteligencia artificial aplicada a la programación y ejecución de auditorías internas. **3.4**. Capacitar al personal en el uso y aplicación del Sistema de riesgos de integridad pública-SIGRIP.. **FASE 4 Aplicación y articulación de las Líneas de defensa del modelo integrado de Planeación y gestión (MIPG). 4.1**. Asesorar el seguimiento y control de la gestión institucional en relación con los planes, programas, procesos y políticas, conforme a la Dimensión de Evaluación de Resultados y la de Control Interno del MIPG. **4.2**. Acompañar la elaboración y presentación de los informes de ley a cargo de la secretaria de Evaluación y Control. **4.3.** Apoyar la aplicación de los roles del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. **4.4.** Realizar seguimiento, revisión y evaluación del Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad Pública – SIGRIP en el Municipio. **4.5.** Acompañar la evaluación de indicadores y riesgos del proceso de control interno y su articulación con el sistema de gestión de calidad y el sistema de información municipal. **4.6**. Verificar la publicación oportuna en los portales oficiales (Gestión Transparente, SECOP II, entre otros) de expedientes contractuales y demás documentación requerida. **4.7.** Apoyar la actualización de la Política de Gestión de Riesgos de Integridad Pública. **4.8**. Evaluar la pertinencia y efectividad de los controles establecidos en los diferentes	SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO: **(...)FASE 3 Capacitación 3.1** Capacitar al personal de la Secretaría de Evaluación y Control en aspectos clave de control interno para lograr el cumplimiento de los objetivos misionales. **3.2** Capacitar al personal y al comité de auditorías en las normas globales para el ejercicio profesional de la auditoria interna (IIA). **3.3** Acompañar la formulación y ejecución de capacitaciones sobre el uso de inteligencia artificial aplicada a la programación y ejecución de auditorías internas. **3.4**. Capacitar al personal en el uso y aplicación del Sistema de riesgos de integridad pública-SIGRIP. ***3.5 Capacitar al personal y al comité de auditorías en la actualización de guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas v5. 3.6 Capacitar al personal y al comité de auditorías Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7.*** **FASE 4 Aplicación y articulación de las Líneas de defensa del modelo integrado de Planeación y gestión (MIPG). 4.1**. Asesorar el seguimiento y control de la gestión institucional en relación con los planes, programas, procesos y políticas, conforme a la Dimensión de Evaluación de Resultados y la de Control Interno del MIPG. **4.2**. Acompañar la elaboración y presentación de los informes de ley a cargo de la secretaría de Evaluación y Control. **4.3.** Apoyar la aplicación de los roles del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. **4.4.** Realizar seguimiento, revisión y evaluación del Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad Pública – SIGRIP en el Municipio. **4.5**. Acompañar la evaluación de indicadores y riesgos del proceso de control interno y su articulación con el sistema de gestión de calidad y el sistema de información municipal. **4.6.** Verificar la publicación oportuna en los portales oficiales (Gestión Transparente, SECOP II,

procesos institucionales. **4.9**. Desarrollar actividades de promoción de la cultura del autocontrol y prevención de riesgos. **4.10**. Apoyar la elaboración y presentación de informes de austeridad del gasto público, formulando recomendaciones de mejoramiento. **4.11**. Realizar seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos de la administración municipal. **4.12**. Asesorar en las actividades derivadas de los comités institucionales en los que participa la Secretaría por ley o invitación. **4.13** Acompañar la identificación y seguimiento de los recursos cuya gestión está a cargo del Municipio (SGP; regalías, rentas cedidas, transferencias entre otros)	entre otros) de expedientes contractuales y demás documentación requerida. **4.7**. Apoyar la actualización de la Política de Gestión de Riesgos de Integridad Pública. **4.8.** Evaluar la pertinencia y efectividad de los controles establecidos en los diferentes procesos institucionales. **4.9**. Desarrollar actividades de promoción de la cultura del autocontrol y prevención de riesgos. **4.10**. Apoyar la elaboración y presentación de informes de austeridad del gasto público, formulando recomendaciones de mejoramiento. **4.11**. Realizar seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos de la administración municipal. **4.12**. Asesorar en las actividades derivadas de los comités institucionales en los que participa la Secretaría por ley o invitación. **4.13** Acompañar la identificación y seguimiento de los recursos cuya gestión está a cargo del Municipio (SGP; regalías, rentas cedidas, transferencias entre otros) ***4.14*** *Apoyar la actualización del PR-EM-01 Procedimiento para las Auditorias Interna teniendo como base la nueva Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 5 DAFP.* ***4.15*** *Apoyar la actualización del estatuto de auditoría interno de la alcaldía municipal de Itagüí v2.* ***4.16.*** *Apoyar la actualización código de ética del auditor interno de la alcaldía municipal de Itagüí v2.* ***4.17*** *Apoyar marco legal y alcance del desarrollo de auditorías forenses en el marco del Decreto 1600 de 2024.*

Documentos requeridos para el perfeccionamiento del acta modificatoria

Anexos	Necesidad de Contratación Certificados de la Contraloría Certificados de la Procuraduría Certificados de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas

	Certificado de Existencia y Representación legal Certificado de Parafiscales Solicitud de viabilidad para objetos contractuales de proyectos de inversión Solicitud de CDP y certificado de CDP Propuesta del contratista

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Entre **CONSULTORÍA LÓGICA ORGANIZACIONAL S.A.S (CONLÓGICA)** y el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SEC-CD-033-2026** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA INTERNA, DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE SU ARTICULACIÓN CON LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA, EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES." Por un valor inicial de MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($1.385.716.180). Incluido el IVA del 19%. y con plazo de Once (11) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II. En este orden de ideas se dio inicio al contrato el día primero (01) de enero de 2026, fijando como fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de 2026.

Para alcanzar los objetivos misionales de esta Unidad Administrativa se hace necesario adicionar la cláusula segunda que contempla las actividades del contrato SEC-CD-033-2026, Bajo la siguiente argumentación jurídica:

En el marco de la ejecución del contrato **SEC-CD-033-2026**, cuyo objeto orienta el fortalecimiento de los procesos de auditoría interna, la articulación con las Normas Globales de Auditoría, el MIPG, el MECI y las líneas de defensa institucionales, la Secretaría de Evaluación y Control identificó la necesidad sobreviniente de actualizar y profundizar las competencias metodológicas del talento humano y del Comité Municipal de Auditoría.

Específicamente, resulta indispensable incorporar al plan de capacitación (Fase 3) los numerales **3.5** (*Capacitación en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas V5*) y **3.6** (*Capacitación en la Guía para la*

Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7), recientemente actualizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Fundamentado en los siguientes aspectos técnicos y normativos:

- **Alineación con Estándares Actualizados del DAFP:** La expedición de la Versión 5 de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos y la Versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas por parte del DAFP redefine los parámetros para la planeación, evaluación y seguimiento del control interno. Para que el acompañamiento contratado mantenga su eficacia y utilidad técnica, es imperativo que las capacitaciones incorporen estas versiones vigentes.
- **Fortalecimiento Institucional y Continuidad Técnica:** La capacitación del personal técnico de la Secretaría de Evaluación y Control y de los integrantes del Comité Municipal de Auditoría garantiza la homogenización de criterios, la apropiación de los nuevos marcos metodológicos y la correcta transferencia de conocimiento, asegurando la sostenibilidad de las acciones desarrolladas a lo largo de las demás fases contractuales.
- **Articulación de la Tercera Línea de Defensa:** La actualización conceptual y práctica en la gestión de riesgos e inteligibilidad metodológica fortalece directamente el rol evaluador de la tercera línea de defensa y su interacción con las líneas de defensa operativas y estratégicas del Municipio de Itagüí.
- **Toma de Decisiones Calificada:** La instrucción orientada al Comité Municipal de Auditoría brinda herramientas técnicas actualizadas a los niveles directivos y de supervisión, optimizando la orientación estratégica y la toma de decisiones basada en evidencia y análisis de riesgo.

En cuanto a la articulación de las líneas de defensa (MIPG) es necesario robustecer el marco normativo nacional (Guía DAFP v5 y Decreto 1600 de 2024 para auditoría forense), garantizando los fines misionales de la secretaría de evaluación y control.

Para tal fin, resulta indispensable adicionar los numerales **4.14, 4.15, 4.16 y 4.17**, cuya procedencia técnica y sustento se fundamentan en los siguientes aspectos:

- **Actualización del Procedimiento de Auditorías Internas (Actividad 4.14):** Es necesario apoyar la actualización del procedimiento PR-EM-01 (*Procedimiento para las Auditorías Internas*) con base en la Versión 5 de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas expedida por el DAFP. Esto garantiza que el flujo operativo de las auditorías en la entidad se alinee rigurosamente con los nuevos estándares metodológicos nacionales.

- **Armonización del Estatuto de Auditoría Interna v2 (Actividad 4.15):** Se requiere revisar y actualizar el Estatuto de Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Itagüí (Versión 2), ajustando su alcance, autoridad, responsabilidad, criterios de independencia y objetividad conforme al marco regulatorio y técnico vigente, fortaleciendo el rol estratégico de la Secretaría de Evaluación y Control como tercera línea de defensa.
- **Fortalecimiento Ético del Auditor Interno v2 (Actividad 4.16):** Responde a la necesidad de actualizar el Código de Ética del Auditor Interno (Versión 2), incorporando los principios de integridad, confidencialidad, competencia y prevención de conflictos de interés, en estricta coherencia con el Estatuto de Auditoría y los estándares internacionales aplicables.
- **Incorporación del Marco de Auditorías Forenses bajo el Decreto 1600 de 2024 (Actividad 4.17):** Se hace indispensable delimitar el marco normativo, metodológico y el alcance para el desarrollo de auditorías forenses en el Municipio. Lo anterior, en atención a que el **Decreto 1600 de 2024** integró la auditoría forense dentro de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción como una disciplina técnico-científica e interdisciplinaria clave para la prevención, detección y abordaje de riesgos de corrupción y LA/FT/FP (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación).

Sustento Jurídico y Conservación de la Naturaleza Contractual

La inclusión de los numerales 4.14 a 4.17 se enmarca en las prerrogativas de la contratación estatal colombiana y responde a las siguientes premisas jurídicas:

1. **Nexo Causal y Complementariedad del Objeto:** Las actividades adicionadas no configuran una mutación o alteración del objeto contractual del contrato SEC-CD-033-2026. Constituyen un desarrollo accesorio, instrumental y directamente relacionado para asegurar que los productos metodológicos resultantes de la Fase 4 tengan aplicación efectiva e imperatividad dentro del Sistema de Control Interno municipal.

2. **Atención a Necesidades Sobrevinientes e Integridad Técnica:** Corresponden a ajustes identificados durante la ejecución directa del acompañamiento, los cuales son indispensables para dotar a la Administración Municipal de Itagüí de herramientas normativas e institucionales (estatuto, código de ética, procedimiento y protocolo forense) acordes con la normatividad expedida en el nivel nacional.

De acuerdo con las condiciones vigentes del contrato **SEC-CD-033-2026**, la fecha de terminación del plazo de ejecución se encuentra contemplada para el día 30 de noviembre de 2026. Sin embargo, como consecuencia directa de la incorporación de las actividades adicionales de la Fase 3 (3.5 y 3.6) y de la Fase 4 (4.14, 4.15, 4.16 y 4.17), se incrementa la densidad operativa y metodológica del objeto contractual

Para garantizar que estas actividades adicionadas se ejecuten con los niveles de rigor técnico, calidad y efectividad requeridos, sin sacrificar la rigurosidad de los informes que se contemplaron en los resultados desde el contrato inicial, es indispensable y proporcional ampliar el margen de ejecución en quince (15) días más, a partir del 1 de diciembre y hasta el 15 de diciembre de 2026, (ambas fechas inclusive).

La adición propuesta se estructura de manera armónica, integral y guardando una directa relación de causalidad entre sus componentes.

Como consecuencia directa del mayor alcance operativo y del tiempo adicional concedido para su desarrollo, es preciso adicionar el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/LTE ($266.350.000) IVA incluido.

Lo anterior permite reconocer la prestación del servicio requerido, cuya ejecución y verificación se reflejarán formalmente en la entrega de los informes de resultados a cargo del contratista.

De conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales se encuentran facultadas para adicionar el valor de sus contratos hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Frente al contrato **SEC-CD-033-2026**, la adición presupuestal es jurídicamente procedente toda vez que no excede el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el contrato.

	CUADRO DE PRESUPUESTO ADICIÓN EN VALOR				
	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTIVIDAD ADICIONADA
	FASE 3 Capacitación				
3.5	Capacitar al personal y al comité de auditorías en la actualización de guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas v5.	capacitación realizada	1	$ 22.653.902	$ 22.653.902

3.6	Capacitar al personal y al comité de auditorías Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7.	capacitación realizada	1	$ 22.653.902	$ 22.653.902
	FASE 4 Aplicación y articulación de las Líneas de defensa del modelo integrado de Planeación y gestión (MIPG).				
4.14	Apoyar la actualización del PR-EM-01 Procedimiento para las Auditorias Interna teniendo como base la nueva Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 5	Servicios Prestados	1	$ 44.628.931	$ 44.628.931
4.15	Apoyar la actualización del estatuto de auditoría interno de la alcaldía municipal de Itagüí v2.	Servicios Prestados	1	$ 44.628.931	$ 44.628.931
4.16	Código de ética del auditor interno de la alcaldía municipal de Itagüí v2.	Servicios Prestados	1	$ 44.628.931	$ 44.628.931
4.17	Apoyar marco legal y alcance del desarrollo de auditorías forenses en el marco del Decreto 1600 de 2024.	Servicios Prestados	1	$ 44.628.932	$ 44.628.932
	VALOR TOTAL				$223.823.529
	IVA				$ 42.526.471
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES ADICIONADAS				$ 266.350.000

FORMA DE PAGO: El Municipio de Itagüí pagará el valor adicionado de acuerdo a las actividades efectivamente realizadas, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
N° de Póliza	21-46-101125075
Adición	$266.350.000
Prorroga	QUINCE (15) días esto es, desde el 1 de diciembre de 2026 y hasta el 15 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ampliación de vigencias	QUINCE (15) días calendario

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

Responsable:

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretario de Evaluación y Control

Proyecta:

RAFAEL LUCIANO GALLO MONTOYA
Contratista
Secretaría de Evaluación y Control

Revisión jurídica:

ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA.
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

MUNICIPIO